

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

32**MADRID NÚMERO 92**

EDICTO

Sentencia número 130 de 2015

Magistrada, doña María Mar Ilundain Minondo.—En Madrid, a 11 de junio de 2015.
Vistos por la ilustrísima señora doña María del Mar Ilundain Minondo, magistrada titular del Juzgado de primera instancia número 92 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario número 159 de 2013, seguidos ante este Juzgado.

Fallo

Que, estimando la demanda formulada por “Asges Servicios de Administración y Gestión, Sociedad Limitada”, condeno a “AH. Turística Peninsular, Sociedad Limitada”, a pagar a la actora la cantidad de 23.668,29 euros, más los intereses legales desde la reclamación judicial, con expresa imposición de las costas.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación que se interpondrá en plazo de veinte días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “AH. Turística Peninsular, Sociedad Limitada” con CIF número B-83696146, expido y firmo la presente en Madrid, a 13 de julio de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/4.446/15)

